



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 11 NOV 2014

Acta N° 93

Res. N° 17

Exp. N° 2014-25-1-005868

VISTO: Las Notas 026/14 de fecha 30 de octubre de 2014 de la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria y 018/14 de fecha 22 de octubre de 2014 de la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que por Nota 026/14 de fecha 30 de octubre de 2014 del Programa 03, se informan los saldos superavitarios del Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 340 "Acceso a la Educación" en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de reforzar al Grupo 0 "Servicios Personales" por un monto de \$ 21.360.646 del mismo Programa.

II) Que asimismo, por Nota 018/14 de fecha 22 de octubre de 2014 de la División Hacienda del Programa 04, se informan los saldos superavitarios en Servicios Personales del Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto de \$ 49.659.692, destinados a reforzar el Grupo 0 "Servicios Personales" del citado Programa.

III) Que las Divisiones Hacienda de los Programas 03 y 04, informan la existencia de disponibilidad en los Objetos reforzantes del Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 21.360.646 y \$ 49.659.692, respectivamente.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos del Ejercicio 2014, al amparo del Art. 56 Lit. a), Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos		
03- Consejo de Educación Secundaria	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	2.950.000		
		012	Incremento por mayor horario permanente	20.000		
		014	Compensación máxima al grado	20.000		
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	200.000		
		022	Incremento por mayor horario permanente	50.000		
		024	Compensación máxima al grado	140.000		
		037	Suplencias	80.000		
		042/002	Compensación diaria por permanencia	150.000		
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	380.000		
		042/014	Por permanencia a la orden	490.000		
		042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	200.000		
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	200.000		
		042/038	Compensación personal transitorias, se aborbe con ascenso	15.000		
		044/001	Prima por antigüedad	50.000		
		048/003	Aumento especial Arts. 2 y 3 Dec. 221/993	30.000		
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	150.000		
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	340.000		
		048/013	Aumento diferencial ANEP	470.000		
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	200.000		
		048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	250.000		
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	310.000		
		048/023	Recuperación salarial años 2006	590.000		
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	440.000		
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	530.000		
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	600.000		
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	270.000		
		059	Sueldo anual complementario	600.000		
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	670.000		
		072	Hogar constituido	40.000		
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.200.000		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	260.000		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	600.000		
		087	Aporte patronal a FONASA	750.000		
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	100.000		
		099	Otras Retribuciones	8.015.646		
		Total Programa 03				21.360.646
		04- Consejo de Educación Técnico Profesional	340- Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	18.256.945
				012	Incremento por mayor horario permanente	128.451
				014	Compensación máxima al grado	911.608
				042/014	Por permanencia a la orden	761.486
				042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	403.365
				048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	325.530
				048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	331.027
				048/013	Aumento diferencial ANEP	6.038.150
				048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	556.130
				048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	1.576.402
				048/023	Recuperación salarial años 2006	425.410
				048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.218.136
				048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.503.136
048/031	Recup. Salarial Enero/2009			1.278.526		
048/032	Recup. Salarial Enero/2010			470.663		
059	Sueldo anual complementario			3.184.033		
068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96			1.701.938		
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			7.287.187		
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			373.723		
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)			1.089.744		
087	Aporte patronal a FONASA	1.709.421				
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	127.681				
Total Programa 04				49.659.692		
Total de Objetos Reforzantes				71.020.338		
Objetos Reforzados						
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos		
03- Consejo de Educación Secundaria	03- Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	15.335.646		
		013	Dedicación total	3.500.000		
		022	Incremento por mayor horario permanente	40.000		
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	140.000		
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	75.000		
		048/023	Recuperación salarial años 2006	300.000		
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	400.000		
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	170.000		
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	900.000		
059	Sueldo anual complementario	500.000				
Total Programa 03				21.360.646		



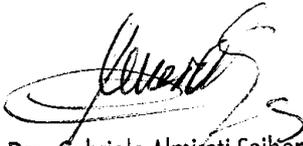
**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

04- Consejo de Educación Técnico Profesional	04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	26.073.692
		012	Incremento por mayor horario permanente	220.000
		013	Dedicación total	1.643.000
		021	Sueldos básicos de funciones contratadas	1.900.000
		024	Compensación máxima al grado	800.000
		042/014	Por permanencia a la orden	3.800.000
		042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.950.000
		042/042	Compensación choferes	310.000
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.000.000
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.780.000
		048/023	Recuperación salarial años 2006	1.200.000
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.000.000
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.600.000
		058	Horas extras	2.128.000
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.430.000
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	75.000
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	450.000
087	Aporte patronal a FONASA	1.300.000		
			Total Programa 04	49.658.692
Total de Objetos Reforzados				71.020.338

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda de los Programas 03 y 04 y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.

